

ILUSTRE MUNICIPALIDA<u>D DE REC</u>OLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y	002375/13 DEL
FECHA	22.08.2013
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PER	REZ Y GOMEZ LTDA Rut: 86.811.700-1
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772	Fono:2 7370216
Solicita a la Dirección de Obras Municipales,	permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: SANTA FILOMENA N°122	
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y PURISIM	1A
Fecha de Inicio: 29-08-2013	Fecha de Término: 31-08-2013
Días de Ocupación: 3 Días	
os trabajos a efectuar:	
SONDAJE EN ACERA PARA UBICAR SERV	/ICIO DE AGUA POTABLE
Calzada	
Acera X	1,44 m ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
	Total: 1,44 m ²
alor Derechos ocupación	
Superficie: 1,44 m ²	Por: 3 Días
Monto Derechos: \$11.329,-	Orden de Ingreso Nº 1207370 del 28.08.201
ota: Este permiso debe mantenerse permanentemente	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda

responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRES DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR\DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGY-30.08.13.-DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- -Transparencia
- -Inspecdión

ID .: 656 026_